



Ciudad del bienestar y los cuidados

El reconocimiento del cuidado como un derecho humano constituye uno de los avances más significativos en la agenda internacional de derechos, igualdad de género y justicia social. A lo largo de su vida, todas las personas necesitan cuidado, brindan cuidado o realizan tareas para su propio bienestar. Por ello, el cuidado debe entenderse como una condición universal, inherente a la vida humana y base de toda organización social.

Esto implica, en primer término, desvincularlo del ámbito exclusivamente privado o familiar y situarlo en el centro de la política pública. El Estado tiene la obligación de garantizar que todas las personas puedan cuidar, ser cuidadas y ejercer el autocuidado en condiciones de igualdad, sin discriminación y con acceso a servicios e infraestructura adecuados y suficientes. Esta concepción fue respaldada recientemente por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que adoptó la [Opinión Consultiva OC-31/25](#) en junio de 2025 y estableció el derecho al cuidado como un derecho autónomo, interdependiente de otros derechos como la salud, la educación, la seguridad social, la igualdad y la vida digna.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha señalado que el trabajo de cuidados es la base sobre la cual se sostiene toda la economía: sin él, no sería posible la reproducción social ni el funcionamiento de los sistemas productivos. Sin embargo, gran parte de este trabajo, especialmente el no remunerado, continúa sin reconocimiento, lo que profundiza las desigualdades de género y limita el ejercicio de otros derechos.

En México, el reconocimiento de los cuidados como derecho fundamental ha sido impulsado por defensoras de derechos humanos, académicas, legisladoras y activistas feministas. A través de casos, amparos y litigios estratégicos ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), se ha visibilizado la distribución desigual de las tareas de cuidado y su relación con la discriminación estructural de género. En 2023, por primera vez, la Primera Sala de La Corte se pronunció sobre el derecho al cuidado con perspectiva de género, de personas adultas mayores y con discapacidad, afirmando que todas las personas tienen derecho a cuidar, a ser cuidadas y al autocuidado, y que estas responsabilidades no deben recaer desproporcionadamente en mujeres y niñas, para proteger su bienestar físico, mental y económico.

El 29 de octubre se conmemora el Día Internacional de los Cuidados y el Apoyo, proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en agosto de 2023. Esta fecha busca visibilizar el valor económico, social y humano del cuidado y reconocer su papel fundamental en la sostenibilidad de la vida, la igualdad de género y el bienestar social. Surge como respuesta a décadas de demandas de los movimientos feministas y de derechos humanos, que han señalado la injusta distribución del trabajo de cuidados —remunerado y no remunerado— que recae de manera desproporcionada sobre mujeres y niñas.

Caso emblemático: Amparo Directo 6/2023

Un adulto mayor impugnó la disolución de su matrimonio, alegando que no se habían considerado las necesidades de cuidado que le brindaba su ahora exesposa. Debido a la trascendencia del caso, el Tribunal Colegiado solicitó a la Corte su resolución, ya que implicaba conciliar el derecho de la mujer a divorciarse con el derecho del hombre a recibir cuidados ante su discapacidad física derivada de su edad y estado de salud. La Corte aclaró que el derecho al cuidado no implica que una persona deba permanecer casada para recibirlas, y que este debe considerarse como una responsabilidad compartida por todos los sectores de la sociedad.

Una **ciudad del bienestar** se centra en construir entornos urbanos que promuevan calidad de vida, equidad e inclusión social. No se mide solo por infraestructura o servicios, sino por la capacidad de garantizar condiciones para el desarrollo integral de todas las personas, considerando salud, educación, seguridad, acceso a servicios públicos y, de manera central, el reconocimiento y la distribución del trabajo de cuidado.

Garantizar el bienestar implica que todas las personas, tanto quienes cuidan como quienes requieren cuidados, asuman responsabilidades compartidas. El **Estado** debe proteger sus derechos mediante leyes laborales flexibles y servicios accesibles, como guarderías, programas de apoyo a personas mayores o con discapacidad, y espacios públicos inclusivos. El **sector privado** puede contribuir con permisos de cuidado, flexibilidad laboral y programas de bienestar para el personal. La **comunidad** aporta promoviendo redes de apoyo mutuo, cooperativas de cuidado y proyectos colectivos. En el **ámbito familiar**, es fundamental distribuir equitativamente las tareas de cuidado, garantizando tiempo para descanso, educación y desarrollo personal.

Karina Batthyány (2015), socióloga uruguaya destacada por su trabajo en bienestar social, género y cuidados, identifica los múltiples ámbitos del cuidado: **Material** – trabajo concreto que implica el cuidado–, **Económico** – costos asociados a su realización–, **Psicológico** – vínculos afectivos y emocionales–, **Político** – distribución social del cuidado y políticas públicas que lo reconoczan– y **Jurídico** – reconocimiento legal del derecho al cuidado y protección de quienes lo realizan–.

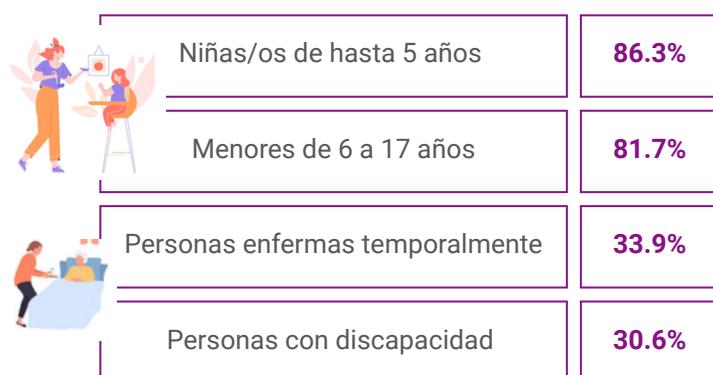
Los cuidados constituyen un elemento central para el bienestar de las personas y la cohesión social, ya que garantizan la salud física, emocional y social de quienes los reciben, así como la posibilidad de desarrollo y participación plena de quienes los brindan.

Las cuidadoras en la Ciudad de México: sobrecarga, desigualdades y reconocimiento

En el trabajo de cuidados conviven dos dimensiones principales: el cuidado no remunerado, realizado principalmente en los hogares y comunidades, y el cuidado remunerado, desempeñado en empleos formales e informales vinculados a la atención de personas dependientes. Aunque a veces estas dimensiones no se distinguen claramente, ambas se encuentran atravesadas por desigualdades estructurales de género, clase y origen étnico, que determinan quién asume las cargas de cuidado, en qué condiciones y con qué reconocimiento social y económico.

Cuidado no remunerado: desigualdades persistentes

El cuidado no remunerado representa una carga desproporcionada que recae principalmente sobre las mujeres, con profundas consecuencias para su desarrollo personal y el bienestar colectivo. Según la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022, en el hogar, **la madre es la cuidadora principal** de:



El **44.3%** de las personas cuidadoras principales de personas de 60 años y más con discapacidad o dependencia suele ser **la hija o la nieta** (La Jornada, 2025).

En promedio, las **mujeres** dedican **18.2 horas semanales** al trabajo de cuidados no remunerado, mientras que los **hombres** destinan **8.3 horas** (ENUT, 2024). Esta desigualdad limita la participación de las mujeres en el empleo remunerado, reduce sus ingresos y afecta su autonomía económica. Muchas deben aceptar empleos informales o de medio tiempo para poder atender a hijas e hijos, personas enfermas o personas mayores, mientras los hombres disponen de más tiempo libre y jornadas de trabajo más largas en el ámbito remunerado.

La corresponsabilidad del cuidado implica reconocer que las tareas domésticas y de cuidado **no son una responsabilidad exclusiva de las mujeres**, sino una función social que debe compartirse de manera equitativa. Propone redistribuir el tiempo, los recursos y las oportunidades, de modo que cuidar no signifique renunciar al desarrollo personal, educativo o profesional.

Cuidado remunerado: precariedad y sostenimiento de la vida urbana

El cuidado remunerado constituye una dimensión central en la sostenibilidad de la vida y en el funcionamiento de las ciudades. De acuerdo con datos del INEGI (2024), **más del 70%** de quienes se emplean en actividades relacionadas con el cuidado —como *trabajo doméstico, atención a personas enfermas, mayores o con discapacidad— son mujeres*. En su mayoría, perciben ingresos bajos, carecen de seguridad social y enfrentan largas jornadas laborales. La Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2023) estima que en América Latina, las trabajadoras del hogar y de cuidados perciben en promedio solo la mitad del salario de otros sectores formales, lo que profundiza la desigualdad económica y social.

En la Ciudad de México, las trabajadoras de cuidados son fundamentales para el funcionamiento de la vida urbana. Sostienen la cotidianidad de miles de hogares, hospitales y espacios comunitarios, pero sus condiciones de trabajo suelen estar marcadas por la informalidad y la falta de reconocimiento. Las trabajadoras del hogar continúan enfrentando discriminación y obstáculos para acceder a derechos laborales plenos, a pesar de los avances derivados del Convenio 189 de la OIT y de las reformas a la Ley Federal del Trabajo que promueven su afiliación obligatoria al IMSS.

Las desigualdades se agudizan para mujeres indígenas, afrodescendientes, migrantes y de sectores populares, quienes se concentran en los empleos más precarios del sector de cuidados. Muchas migran desde otras entidades o países para sostener los hogares urbanos, asumiendo una doble carga: cuidar a otras personas mientras dejan a sus propias familias al cuidado de otras mujeres.

La pandemia de COVID-19 visibilizó el papel de las mujeres cuidadoras en la supervivencia colectiva, aunque este reconocimiento simbólico no siempre se ha traducido en mejores condiciones laborales. Por ello, resulta urgente avanzar hacia políticas públicas integrales que garanticen el bienestar, la formación, la certificación de competencias y el reconocimiento social de quienes cuidan.

Construir una política de cuidados con corresponsabilidad implica que el Estado, el sector privado y la sociedad comparten las responsabilidades, asegurando que el cuidado no sea fuente de desigualdad, sino un derecho y una actividad digna. Ello incluye generar empleos formales y bien remunerados, promover la igualdad salarial, ampliar la cobertura de seguridad social y fortalecer la infraestructura pública de cuidados — como centros de atención infantil, estancias de día y servicios comunitarios—.

Economía del cuidado

El bienestar social no puede concebirse únicamente como acceso a servicios básicos o condiciones económicas; implica también que **las mujeres tengan tiempo y apoyo para cuidar y ser cuidadas, y que estas tareas sean reconocidas, valoradas y distribuidas de manera equitativa**. La economía del cuidado constituye un eje fundamental para comprender la organización social y productiva contemporánea. Lejos de limitarse al ámbito doméstico, las tareas de cuidado —tanto remuneradas como no remuneradas— sostienen la vida, la salud y el bienestar de las personas, además de garantizar el funcionamiento del sistema económico.

De acuerdo con la Cuenta Satélite del Trabajo no Remunerado de los Hogares de México (CSTNRHM) 2023, el valor económico del trabajo no remunerado en labores domésticas y de cuidados alcanzó **8.4 billones de pesos**, equivalentes a **26.3% del Producto Interno Bruto (PIB)** nacional. Esto significa que, en promedio, las mujeres aportaron a su hogar un equivalente a **86 mil 971 pesos anuales por el trabajo doméstico y de cuidados que realizan.**

En la Ciudad de México, el trabajo de cuidados realizado por mujeres representa un valor económico total de **306 mil 054 millones de pesos**, con un valor per cápita de **76 mil 369 pesos por cuidadora**. Estos datos evidencian que el trabajo de cuidado no solo tiene una función social, sino que constituye un motor económico real que sostiene la vida cotidiana y el desarrollo urbano.

Incorporar la perspectiva de los cuidados en la planeación urbana implica repensar la infraestructura, los servicios y los espacios públicos para garantizar movilidad, seguridad y acceso equitativo a servicios esenciales. Políticas y programas locales que han materializado este enfoque incluyen la ampliación de estancias infantiles, centros de día para personas mayores, programas de apoyo a trabajadoras del hogar y proyectos de movilidad con enfoque de género.

En mayo de 2025 se inauguró el primer **Centro del Sistema Público de Cuidados de la Ciudad de México "Ximena Guzmán Cuevas"**, ubicado en PILARES Raúl "Ratón" Macías, en la alcaldía Cuauhtémoc. Este centro ofrece atención infantil, actividades de autocuidado y formación, así como servicios para personas mayores y con discapacidad. Además, cuenta con un espacio denominado **"El Reto es Cuidar"**, dirigido a hombres, que busca promover la corresponsabilidad en las tareas de cuidado, lo cual constituye un hito en la política pública local.

Pese a estos avances, persisten **retos estructurales: garantizar** financiamiento sostenido, **ampliar** la cobertura de servicios en zonas periféricas, **reconocer** formalmente la labor de las cuidadoras comunitarias y **establecer** mecanismos de evaluación con indicadores de género y bienestar. El desafío principal radica en transformar la organización social del cuidado, superando la lógica asistencialista y avanzando hacia un modelo de justicia de cuidados.

“El trabajo de cuidados incluye la gestación, el parto, la lactancia, la alimentación, el baño, la socialización, la educación, la curación, la protección, el consuelo; en resumen, todo lo esencial para el sustento de seres. Históricamente, gran parte de este trabajo no ha sido remunerado y lo han realizado mujeres, a menudo en hogares, pero también en comunidades, barrios y pueblos, en asociaciones de la sociedad civil, en organismos del sector público y, cada vez más, cabe decir hoy en día, en empresas con fines de lucro, incluyendo escuelas y residencias privadas.”

— Nancy Fraser, filósofa y teórica feminista estadounidense. “An Interview with Nancy Fraser” (Syndemic Magazine, 2022).

Cuidar en la Ciudad de México: retos y experiencias locales

En la Ciudad de México, el cuidado se ha convertido en una dimensión central para sostener la vida cotidiana. Las mujeres de barrios, colonias y comunidades han desarrollado diversas formas de organización para enfrentar la sobrecarga de cuidados y visibilizar su importancia en la vida urbana. Estas experiencias no solo alivian la carga de quienes cuidan, sino que también construyen nuevas formas de solidaridad, resiliencia y ciudadanía urbana.

El cuidado comunitario es una expresión que no necesariamente está vinculada a la política estatal ni jurídica, sino que responde a prácticas que se han gestado desde siglos atrás y que resuelven cómo cuidar en el día a día. En el cuidado comunitario influyen diversos factores, propósitos, modelos de participación y formas de organización. Existen también diferencias territoriales y culturales, donde las organizaciones sociales y comunitarias dedicadas a la provisión de cuidados son clave en la atención a necesidades específicas.

Agrupación Achilles México, Miguel Hidalgo, CDMX

Comunidad de atletas con discapacidad y guías. El equipo está formado por personas con diferentes tipos de discapacidad y diversos niveles de autonomía. Algunas requieren cuidados continuos (24/7), y este espacio permite que su cuidadora principal confíe en un guía para acompañar a la persona en su actividad física.



Con el proyecto "Algo Diferente", las mujeres que cuidan pueden dedicar tiempo a sí mismas sin sentir culpa en espacios compartidos y de apoyo mutuo, reconociéndose como personas valiosas, no solo por cuidar a alguien más. Además, mejoran su estado de ánimo, lo que impacta positivamente en otras áreas de su vida.

Círculos de estudio "De cuidado, cuidados y trabajo de cuidados", Cuauhtémoc, Venustiano Carranza, Iztapalapa, CDMX

Los círculos de estudio son un espacio de encuentro y de formación integral desde y para trabajadoras no remuneradas de cuidados, así como trabajadoras remuneradas con responsabilidades intensas y extensas de cuidado.



Funcionan como una metodología integral para articular redes de cuidadoras a lo largo de México, promoviendo concientización, reconocimiento y reivindicación de derechos, incluyendo el derecho al cuidado y tiempo propio. En su versión virtual, permiten la articulación de cuidadoras en América Latina. Estos círculos forman parte de la colectiva Yo Cuido, compuesta mayoritariamente por mujeres cuidadoras 24/7 de personas con necesidades de cuidados intensos, extensos y/o especializados debido a la edad, enfermedad o discapacidad.



Grupo de Emprendimientos desde Perspectivas de Cuidado, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Cuautémoc, Xochimilco, CDMX

Este grupo, también es parte de la colectiva Yo Cuido, articula un modelo integral en el que las cuidadoras visualizan y encaminan estrategias de vida ante estas realidades que enfrentan, a través de emprendimientos colaborativos en el ámbito de la Economía Social y Solidaria.



El objetivo es materializar soluciones integrales de cuidados, tanto para ellas como para las personas a quienes cuidan y para las comunidades en las que habitan. Estas soluciones son una respuesta al aislamiento en la vida de muchas cuidadoras y, a la vez, se constituyen como un referente para el diseño de políticas de cuidado desde perspectivas territoriales, construyendo sobre los saberes de quienes históricamente han sostenido las relaciones de cuidado.

Estrategias de vida en situación de calle, Cuauhtémoc, CDMX

Este es un proyecto del colectivo "El otro lado de la calle". Reconoce la existencia de un déficit de cuidados entre las personas que habitan la calle. Funciona de manera autogestiva, a través de donaciones y colaboraciones con asociaciones civiles y universidades.



Su práctica consiste en acompañar a quienes requieren atención en salud, desde la canalización, consulta y el seguimiento del tratamiento, así como favoreciendo las decisiones que mejoren los procesos de salud-enfermedad. Además, brindan apoyo en trámites administrativos necesarios para acceder a derechos básicos como la salud, la educación o el trabajo.

Iniciativas gubernamentales con perspectiva de bienestar y cuidados en la Ciudad de México

Recomendaciones

Cooperativas de Cuidados para la Creación de Cuneros Comunitarios (CUCOS)

Dirigido a Sociedades Cooperativas cuyo objeto principal sea la prestación de servicios de cuidado para la primera infancia.

Programa "Desde la Cuna"

Tiene como objetivo proporcionar un apoyo económico bimestral a las familias con niñas y/o niños de entre 0 y 3 años 10 meses, destinado a aliviar las cargas económicas durante una de las etapas más cruciales del desarrollo infantil.

Programa de Comedores para el Bienestar de la Ciudad de México

Tiene como objetivo garantizar el acceso a una alimentación nutritiva, saludable y de calidad para las personas que habitan o transitan por la capital, especialmente en zonas con niveles de media, alta o muy alta marginación.

Ciudad con salud Emocional: Vida Plena, Corazón Contento

Estrategia integral que busca aumentar la infraestructura y la oferta de servicios de salud mental para las personas que habitan en la Ciudad de México, a través de tres líneas de acción principales: Prevención Comunitaria, Escucha y Cuidado, y Atención Primaria.

Ciudad que Cuida a quien Cuida

Reconoce y respalda a mujeres y hombres que dedican su vida a las labores de cuidado, especialmente quienes enfrentan mayor desgaste al atender a personas con discapacidad, enfermedad o mayores, ofreciendo apoyo económico y acompañamiento integral.

Referencias

- Camino Colectivo Hacia el Desarrollo Sostenible. (2024). Atlas de experiencias municipales de Cuidados en México 2023-2024. https://www.stunam.org.mx/17accion/cideg/2025/doc25/06VF_AtlasExperienciasMunicipalesCuidados.pdf
- Celestino Ortega, C. (2025, 14 de marzo). Despatrizarizar los cuidados, la apuesta Global. CSW69. <https://cimacnoticias.com.mx/2025/03/14/despatrizarizar-los-cuidados-la-apuesta-global-csw69>
- CLACSO. (2025, 7 de agosto). Reconocen al cuidado como un derecho humano autónomo. <https://www.clacso.org/reconocen-al-cuidado-como-un-derecho-humano-autonomo/#:~:text=El%20derecho%20a%20ser%20cuidado,%2C%20espiritual%2C%20mental%20y%20cultural>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2025). La Corte Interamericana reconoce la existencia de un Derecho Humano Autónomo al cuidado. [Comunicado de prensa 55/2025]. https://www.corteidh.or.cr/docs/comunicados/cp_55_2025.pdf
- IMCO. (2023). Las labores del hogar y de cuidados ascienden a 7.2 billones de pesos, 72% lo aportan las mujeres. <https://imco.org.mx/las-labores-del-hogar-y-de-cuidados-ascienden-a-7-2-billones-de-pesos-72-lo-aportan-las-mujeres/#:~:text=Las%20labores%20de%20hogar%20y%2072%25%20lo%20aportan%20las%20mujeres>
- INEGI. (2022). Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022: Presentación de resultados. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enasic/2022/doc/enasic_2022_presentacion.pdf
- INEGI. (2024). Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares de México (CSTNRHM) 2023. [Comunicado de prensa número 680/24]. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/CSTNRHM/CSTNRHM2023.pdf>
- INEGI. (2025). Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2024: Reporte de resultados. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/enut/enut2024_RR.pdf
- INEGI. (2025, 28 de agosto). Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2024: Comunicado de prensa 121/25. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/enut/enut2024_CP.pdf
- La corresponsabilidad social de los cuidados garantiza los derechos humanos y laborales de las personas cuidadoras. (s.f.). https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/858405/Corresponsabilidad_social_VERSI_N_FINAL_ALMA.pdf
- ONU Mujeres – Oficina para América Latina y el Caribe. (2024, 19 de diciembre). Día Internacional de los Cuidados y el Apoyo. <https://lac.unwoman.org/es/stories/noticia/2024/12/dia-internacional-de-los-cuidados-y-el-apoyo#:~:text=En%20agosto%20de%202023%2C%20la+y%20la%20sostenibilidad%20de%20nuestras>
- Organización Internacional del Trabajo (2019). El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente. https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/%40dgreports/%40dcomm/%40pub/documents/publication/wcms_737394.pdf
- Organización Internacional del Trabajo (2024). El trabajo decente y la economía del cuidado. Conferencia Internacional del Trabajo. 112.^a reunión, 2024. Informe VI. <https://www.ilo.org/es/resource/conference-paper/el-trabajo-decente-y-la-econom%C3%ADa-del-cuidado>
- Secretaría de Obras y Servicios CDMX (s.f.). Sistema Público de Cuidados. <https://www.obras.cdmx.gob.mx/proyectos/sistema-publico-de-cuidados/#:~:text=El%20Sistema%20P%C3%A1blico%20de%20Cuidados,g%C3%A9nero%2C%20sustentadas%20en%20el%20art%C3%ADculo>
- Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México. (2018). El descuido de los cuidados (Vol. 3). <https://www.trabajo.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5a9/98a/bdc10e9032246894.pdf>
- SEBIEN. (s.f.). Sistema Público de Cuidados. <https://sebien.cdmx.gob.mx/sistema-publico-de-cuidados/#:~:text=Este%20Sistema%20P%C3%A1blico%20de%20Cuidados,talleres%20sociales%2C%20deportivos%20y%20deportivos>
- SEMUJERES-CDMX. (s.f.). Sistema de Cuidados para el Bienestar de la Ciudad de México. Marco de referencia. https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Marco_referencia_para_plan_estrategico_Cuidados_CDMX.pdf
- Suprema Corte de Justicia de la Nación (s.f.). Amparo Directo 6/2023: Derecho al cuidado. <https://transparencia-ciudadana.scnj.gob.mx/resoluciones-relevantes-de-la-scnj/derecho-al-cuidado/amparo-directo-6-2023>
- Syndemic Magazine. (2022, 4 de febrero). An interview with Nancy Fraser. <https://syndemic.ca/2022/02/04/nancy-fraser-the-covid-pandemic-a-perfect-storm-of-capitalist-irrationality-and-injustice/>
- Villa Sánchez, S. (2019). Las políticas de cuidados en México. ¿Quién cuida y cómo se cuida? Friedrich Ebert Stiftung. <https://library.fes.de/pdf-files/buros/mexiko/15303.pdf>
- Villaseñor, A., Poy, L., & Gómez, C. (2025, 7 de marzo). Persisten desigualdades; se "naturalizó" que sólo las mujeres sean cuidadoras. <https://www.jornada.com.mx/2025/03/07/politica/017n1pol/#:~:text=Las%20especialistas%20se%C3%B1alan%20que%20las%20cuidadoras%20son%20mujeres>



Fanzine de autocuidado colectivo

Varias autoras (2020)

Juntas logramos más

Cuidar entre tierras ¿Quién sostiene la vida cuando las mujeres migran?

CooperAcció

Youtube



Mujeres y cuidados: remontar la desigualdad

Corriente Alterna UNAM

Spotify

"La inversión en cuidados es esencial por estar en la base para la sostenibilidad de la vida y permitir el funcionamiento de las sociedades en su conjunto. Además es un sector clave para la generación de empleo, la mejora de los ingresos familiares y la dinamización de la economía."

— El financiamiento de los sistemas y políticas de cuidados en América Latina y el Caribe: aportes para una recuperación sostenible con igualdad de género.

CEPAL; ONU Mujeres.